

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 101  
DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICAN LAS SANCIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DISCIPLINARIO, SEGÚN LOS REGLAMENTOS INDESA 2021 DEL SEGUNDO SEMESTRE Y LOS REGLAMENTOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL, A LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA, CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS PROGRAMADOS LOS DÍAS 15, 29, 31 DE OCTUBRE Y 1 NOVIEMBRE DE 2021”.**

**EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

**CONSIDERANDO**

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INDESA.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre en la comunidad, y procurar la participación de los deportistas Sabaneteños en las distintas instancias deportivas del orden municipal, departamental y nacional.
3. Que, es deber del Instituto establecer los valores, reglas y demás normas que regirán los torneos en las diferentes categorías que organiza INDESA.
4. Que, según resolución externa N° 067 del día 15 de julio de 2021, se nombró la comisión o tribunal disciplinario de los torneos realizados por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA a las siguientes personas:

- ✓ CARLA MARIA MEJIA LOPEZ
- ✓ JORGE IGNACIO VELASQUEZ
- ✓ ANDRES JULIAN MEJIA RODRIGUEZ



SC-CER657815



TODOS SOMOS  
**SABANETA**  
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur  
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia

[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)

Tel: 288 01 26



5. Que, el comité o tribunal disciplinario del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA, debe garantizar la transparencia en los procesos de los eventos del Instituto.

**En mérito a lo expuesto,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar al equipo TREE ENVIGADO de la categoría ASCENSO con el pago de una multa por valor de TREINTA MIL COP (\$30.000) por no presentarse al terreno de juego, para el partido a disputarse el 15 de octubre de 2021 en la cancha de INDESA ZONA SUR, adicionalmente, deberá pagar el valor del arbitraje. El equipo TREE ENVIGADO pierde por W, en tal sentido, el partido queda con un marcador de 3 a 0 a favor del equipo INDESA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Sancionar al equipo TREE ENVIGADO de la categoría ASCENSO con el pago de una multa por valor de TREINTA MIL COP (\$30.000) por retirarse del terreno de juego al terminar el primer tiempo, para el partido que se disputó el día 29 de octubre de 2021 en la cancha de INDESA ZONA NORTE. El equipo TREE ENVIGADO pierde por W, en tal sentido, el partido queda con un marcador de 6 a 0 a favor del equipo INDESA, debido a que el marcador es más alto que el W, así mismo, el equipo TREE ENVIGADO queda EXPULSADO DEL TORNEO.

**ARTÍCULO TERCERO:** Sancionar al señor MIGUEL ARCILA, del equipo SAN LORENZO de la categoría INFANTIL, con UNA (1) fecha, por doble amonestación, según el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20.

**ARTÍCULO CUARTO:** Sancionar al señor SEBASTIAN RAMIREZ, Director técnico del equipo C.D. VISION de la categoría INFANTIL, con SEIS (6) fechas, por agresión verbal al árbitro del partido, según el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20 numeral 11.

**ARTÍCULO QUINTO:** Sancionar al equipo C.D. VISION, de la categoría INFANTIL, con VEINTE (20) puntos de juego limpio, por agresión verbal de las barras al árbitro del partido, según el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 16.

**ARTÍCULO SEXTO:** Sancionar a la señora NATALY GRANADOS, del equipo IMPACTO FEMENINO de la categoría FEMENINO LIBRE, con CINCO (5) fechas, por conducta violenta contra una jugadora adversaria dando un manotazo sin balón en disputa, según el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20 tabla de sanciones.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Sancionar al señor JUAN ADABIA, del equipo FORMADORES DE SUEÑOS de la categoría ASCENSO, con CINCO (5) fechas, por conducta violenta contra un jugador adversario dando manotazo sin balón en disputa, según el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20 tabla de sanciones.

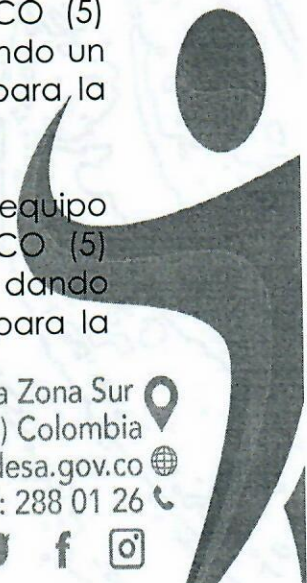


SC-CER657815



TODOS SOMOS  
**SABANETA**  
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur  
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)  
Tel: 288 01 26



**ARTÍCULO OCTAVO:** Sancionar al señor JORKA CUMARE, del equipo SAN ANTONIO de la categoría JUVENIL, con UNA (1) fecha, por doble amonestación, según el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20.

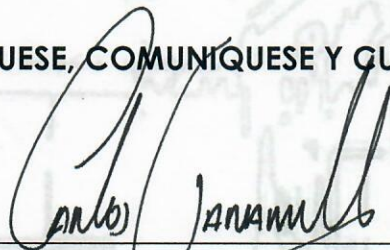
**ARTÍCULO NOVENO:** Sancionar al equipo HALCONES DE SABANETA de la categoría PREJUVENIL con el pago de una multa por valor de TREINTA MIL COP (\$30.000) por no presentarse al terreno de juego, para el partido a disputarse el 01 de NOVIEMBRE de 2021 en la cancha de INDESA ZONA NORTE, adicionalmente, deberá pagar el valor del arbitraje. El equipo HALCONES DE SABANETA pierde por W, en tal sentido, el partido queda con un marcador de 3 a 0 a favor del equipo SAN LORENZO.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Contra la siguiente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, la cual debe realizarse dentro de los DOS (2) días siguientes a su publicación.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



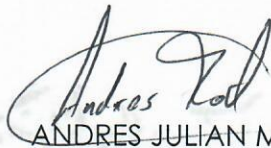
**CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA**  
Gerente INDESA



**JORGE IGNACIO YELASQUEZ**  
Miembro comité disciplinario.




**ALEJANDRO MONTOYA GRANADA**  
Miembro comité disciplinario -  
Suplente.



**ANDRES JULIAN MEJIA RODRIGUEZ**  
Miembro comité disciplinario.

Elaboró: Alejandro Montoya Granada  
Asistente Área Jurídica - Contratista  
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marin  
Asesora Jurídica - Contratista  
Firma: 

Revisó: Jorge Alberto Álvarez  
Contratador de torneos - Contratista  
Firma: 



SC-CER657815



TODOS SOMOS  
**SABANETA**  
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur  
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia

[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)

Tel: 288 01 26

